

SESIÓN ORDINARIA N° 1925-2016
Miércoles 24 de octubre de 2016

Acta de la sesión ordinaria N° 1925-2016, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el día miércoles 26 de octubre de 2016, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Miembros presentes: Fernando Llorca Castro, Carlos Alvarado Quesada, Geovanny Ramírez Guerrero, Mario Rojas Vílchez, Sergio Laprade Coto, Patricia Redondo Escalante, Walter Castro Mora, Róger Arias Agüero, y Hernán Solano Venegas, Secretario.

Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1924-2016 del 19 de octubre del 2016
4. Audiencias
 - 4.1 **Rodrigo Acuña, Director Nacional de Inspección**
 - 4.2 **Dra. Guiselle Rodríguez Directora de Regulación, Ministerio de Salud**
5. Informes de Correspondencia
 - 5.1 **Mainor Anchía Angulo, CO-UDO-FP-10-680-2016**
 - 5.2 **Mainor Anchía Angulo, CO-UDO-FP-10-695-2016**
6. Informes Ordinarios
 - 6.1. *Informes de la Presidencia*
No Hay
 - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
No hay
 - 6.3. *Asunto de los Directores*
6.3 Nombramiento del Vicepresidente del CSO 2016-2017
7. Informes de las Comisiones
No hay
8. Asuntos Financieros
No hay
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

Apertura: Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos, el señor Presidente Carlos Alvarado Quesada da inicio a la sesión ordinaria N° 1925-2016 del día 26 de octubre de 2016, estando presentes, Sergio Laprade Coto, Patricia Redondo Escalante, Geovanny Ramírez Guerrero, Mario Rojas Vílchez, Róger Arias Agüero, y Hernán Solano Venegas, Secretario

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Carlos Alvarado Quesada: Consulta a los demás directores y directoras sobre la propuesta del orden del día.

ACUERDO N° 2658-2016: Se aprueba el orden del día, de la sesión ordinaria N° 1925-2016 del miércoles 26 de octubre del 2016. Unánime.

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1924-2016 del 19 de octubre del 2016

ACUERDO N° 2659-2016: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 1924-2016, del 19 de octubre del 2016 Unánime.

4. Audiencias

4.1 Rodrigo Acuña, Director Nacional de Inspección

Hernán Solano Venegas: Este Consejo ha solicitado la presencia del Director Nacional de Inspección, con la finalidad de hacer ver la necesidad de que la temática de la Salud Ocupacional forme parte de una acción de promoción del trabajo decente.

Don Rodrigo Acuña se hace acompañar del Subdirector Nacional de Inspección, señor Walter Villalobos y exponen los alcances de la estrategia de trabajo decente, la necesidad de contar con profesionales de salud ocupacional y del requerimiento de que los profesionales de Inspección puedan acceder a algún Técnico especializado en Salud Ocupacional.

Los integrantes del Consejo hacen ver la importancia de vigilar con el cumplimiento de las normas de salud ocupacional en los Centros de Trabajo, el de realizar un trabajo articulado entre Inspección, INS, Salud y el CSO. Igualmente, se hace hincapié en la importancia de utilizar los resultados del Estudio de Accidentabilidad Laboral, elaborado por el CSO.

Se integra a la sesión el señor Fernando Llorca Castro

4.2 Dra. Guiselle Rodríguez, Directora de Regulación, Ministerio de Salud

Fernando Llorca Castro: Presenta a la Doctora y explica que su presencia busca cumplir con un acuerdo del Consejo, para dar orientación en los pasos a seguir para contar con un producto más accesible respecto a sus costos, de los protectores solares, en el tanto que el Consejo los considera un producto de protección y no como un producto cosmético, como es registrado actualmente.

Dra. Guiselle Rodríguez: La doctora explica que los protectores solares a nivel centroamericano, europeo y en Suramérica, se identifican como un producto cosmético y no médico, particularmente para las versiones básicas, ya que los protectores muy específicos o especializados, si son registrados como medicamentos. Para registrarse un protector básico como médico, implicaría una serie de regulaciones que haría que el producto debiera cumplir con una serie de requisitos que no se requieren.

Fernando Llorca Castro: Ceo que el paso a seguir sería el de Subsidiar para facilitar su uso, o emitir una directriz que permita exonerar de impuestos y la posibilidad de que por disposiciones de ley se pueda avanzar en la dirección de considerarse, como lo ha ya aprobado este Consejo, como un producto de protección personal y que ello implique una exoneración de impuestos, en favor de la prevención y evitar enfermedades que tendrán finalmente un costo mayor para la seguridad social y el país.

ACUERDO N° 2660-2016: Se instruye al Director Ejecutivo, para que se realice un análisis jurídico sobre la viabilidad legal de que un producto de protección personal pueda ser exonerado de impuestos. Unánime.

5. Informes de Correspondencia

5.1 Mainor Anchía Angulo, CO-UDO-FP-10-680-2016

En el oficio se denuncia que el Ministerio de Seguridad Pública incumple con lo dispuesto en el artículo 288 del Código de Trabajo, que manda la conformación de Comisiones de Salud Ocupacional en cada Centro de Trabajo, solicitando se intervenga y se emita al Ministerio de Seguridad Pública los lineamientos en torno al cumplimiento de la Ley.

ACUERDO N° 2661-2016: Se instruye al Director Ejecutivo, para que solicite al señor Ministro de Seguridad Pública, un informe sobre las acciones que se han desarrollado en cumplimiento de las normas de Salud Ocupacional que se le han hecho saber, en misiva enviada con anterioridad. Unánime.

5.2 Mainor Anchía Angulo, CO-UDO-FP-10-695-2016

Se denuncia que preocupa la cantidad de vehículos fuera de servicio aparcados en los terrenos de la Dirección Regional de Alajuela, por cuanto por su condición pueden ser generadores de criaderos del mosquito del aedes aegypti, transmisor de enfermedades como el dengue, chikunguña y la fiebre del Zika, o, algún otro agente patológico que atente contra la salud de los oficiales y terceras personas.

ACUERDO N° 2662-2016: Se acuerda remitir al señor Ministro de Salud el oficio CO-UDO-FP-10-695-2016, suscrito por el señor Mainor Anchía Angulo, Directivo Nacional de la ANEP, con la finalidad de que se dé trámite de atención a la denuncia planteada, respecto al estado de peligrosidad que podría provocar a las personas trabajadoras y ciudadanos, la condición del aparcadero de vehículos en la Dirección Regional de Alajuela. Unánime.

6. Informes Ordinarios

6.1 Informes de la Presidencia

No Hay

6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

No Hay

6.3 Asuntos de los Directores

6.3.1 Nombramiento del Vicepresidente del CSO 2016-2017

Se integra a la sesión el señor Walter Castro Mora, al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos.

Mario Rojas Vílchez: Propongo a Don Fernando Llorca Castro, para que continúe como el Vicepresidente de este órgano colegiado.

Los demás integrantes del Consejo comparten la propuesta.

ACUERDO N° 2663-2016: Se nombra al señor Ministro de Salud Fernando Llorca Castro, como Vicepresidente del Consejo de Salud Ocupacional para el periodo 2016-2017. Unánime.

7. Informes de las Comisiones

No hay

8. Asuntos Financieros

9. Mociones y sugerencias

No hay

10. Asuntos varios

No Hay

11. Cierre de la sesión. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1925-2016 del miércoles 26 de octubre de 2016, al ser las dieciocho horas con treinta minutos.

Carlos Alvarado Quesada
Presidente

Hernán Solano Venegas
Secretario